



MUNICIPALIDAD DE  
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

VMT  
un mejor futuro.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104 - 2022-MVMT

Villa María del Triunfo, 27 de junio de 2022

### EL ALCALDE DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 92-2022-MVMT, la Resolución de Alcaldía N° 102-2022-MVMT, respecto a la Encargatura del Área del Cementerio Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la misma que agrega que la autonomía que reconoce la Constitución Política del Perú otorga a las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídica;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 92-2022-MVMT de fecha 14 de junio de 2022, se autorizó el Descanso físico vacacional a favor del señor Yoner Flores Flores, en su calidad de Jefe del Área del Cementerio Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, por el período de quince (15) días, desde el día 15 de junio hasta el 30 de junio de 2022; asimismo, se Encargó las funciones las funciones del Área del Cementerio Municipal a Franklin Alejandro Rojas Segovia - Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, en tanto dure el descanso vacacional del titular;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 102-2022-MVMT de fecha 27 de junio de 2022, se aceptó la renuncia de Franklin Alejandro Rojas Segovia al cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social y Encargado del Área del Cementerio Municipal de la Municipalidad de Villa María del Triunfo. Asimismo, con la Resolución de Alcaldía N° 103-2022-MVMT se designó a Oswaldo Alfonso Osorio Paniura, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad de Villa María del Triunfo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades el Artículo 20° numerales 6) y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** las funciones del **ÁREA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL** a **OSWALDO ALFONSO OSORIO PANIURA** - Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, a partir de la expedición de la presente Resolución, en adición a sus funciones, en tanto dure el descanso vacacional del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y a los funcionarios: Yoner Flores Flores y Oswaldo Alfonso Osorio Paniura.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Unidad de Sistemas y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad: [www.munivmt.gob.pe](http://www.munivmt.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO  
Pedro Carlos Montoya Romero  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO  
Eloy Chavez Hernandez  
ALCALDE